ACTA DE EVALUACIÓN

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON – AD REFERENDUM
ID Nº 266489

En la ciudad de Asunción, a los 08 días del mes de enero de 2014, siendo las 09:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo Nº 972, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN – AD REFERENDUM"**, por la modalidad de Contratación Directa.

Conforman el comité de evaluación la Sra. Luz María Bobadilla y la Sra. Catalina Ortega, Miembros del Consejo Directivo, y la Jefa de la UOC, la Sra. Paola Ferreira quien se encuentra certificada por la DNCP.

ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada originalmente para el día 26 de diciembre de 2013 a las 11:30hs. momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, no se presentó ninguna oferta, motivo por el cuál de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 809/09, se procedió a realizar *una prórroga para la presentación de ofertas, para el día 02 de enero de 2014 a las 12:30hs., en la cual* se presentó solo la firma EL ESCOLAR.

Tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior y considerando que no se han recibido nuevas ofertas y se han agotado las instancias correspondiente, y que es la 2º Convocatoria, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Aperturas de Sobres y verificación de ofertas en el local del FONDEC, a los 02 días del mes de enero de 2014, siendo las 10:30hs, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma:

Verificación de la documentación presentada con las ofertas:

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que la empresa EL ESCOLAR. cumple con la documentaciones.

Documentos/Empresas	El Escolar S.A.
El Formulario de oferta – Anexo 2	presenta
Garantía de Mantenimiento de oferta	*presenta*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Presenta
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	presenta
Constancia del SIPE	presenta

La empresa ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle la oferta presentada.

Conforme a lo establecido en el inc 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por el proveedor: **EL ESCOLAR**, precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se ha verificado en el Cuadro Comparativo de Ofertas que en la oferta de la firma EL ESCOLAR en siguientes items, el monto el total es incorrecto:

item	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio total
8	Sobre Manila A4 color blanco	100	1.500	60.000
9	Sobre manila oficio color blanco	100	1.500	80.000
10	Papel film transparente	35	12.000	429.000
19	Carpetas de cartulina plastificadas	550	1.250	687.000

Debiendo ser lo correcto:

item	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio total
8	Sobre Manila A4 color blanco	100	1.500	150.000
9	Sobre manila oficio color blanco	100	1.500	150.000
10	Papel film transparente	35	12.000	420.000
19	Carpetas de cartulina plastificadas	550	1.250	687.500

Por lo que su precio total, que figura en su oferta de Gs. 38.013.500 (Treinta y ocho millones trece mil quinientos guaraníes) aumenta a 38.165.000 (treinta y ocho millones ciento sesenta y cinco mil guaraníes), como el error demostrado no afecta a los precios unitarios, solo al precio total, en base al Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03, que establece que "*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios*", se decide seguir con la evaluación.

Se prosigue con la verificación de los demás documentos solicitados en el PBC, En fecha 06 de enero de 2014, se envía nota de solicitud de documentos a la firma EL ESCOLAR, con plazo de entrega hasta el 07 de enero de 2014. La firma presenta los documentos solicitados en fecha y forma.

Se pasa a analizar los demás documentos solicitados en el PBC y el resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	EL ESCOLAR
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presenta en la constancia de SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta en la constancia de SIPE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Presenta
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	presenta
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	presenta

Otros Documentos	EL ESCOLAR
• Declaración Jurada de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación en los últimos tres años (2010, 2011 y 2012) o durante el curso de la misma.	Presenta
• Copia de Contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, acompañado de las Recepciones Definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los 3 (tres) últimos años (2010, 2011, 2012)	presenta
• Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.-	presenta

Por todo lo expuesto, el proveedor oferente **EL ESCOLAR**, cumple con los requerimientos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo a lo dispuesto en el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas", que expresa: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,(...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; por lo tanto, teniendo en cuenta, que no se cuenta con el mínimo de 3 ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, para proceder a la adjudicación, sin embargo, considerando que aún, habiéndose procedido a la prórroga del presente llamado y que en ambas ocasiones no se ha podido obtener las tres ofertas exigidas por la norma citada.

Que este llamado, se vio afectado por el Decreto Nº 469/2013, por lo cual fue retenido y no publicado en el Ejercicio Fiscal 2013, por lo que la Institución se encuentra con la real necesidad de realizar y adjudicar ya este llamado, a fin de no quedar desasbatecido principalmente en cuanto a resmas de papel para uso de oficina tanto para imprimir y realizar copias en las actividades diarias de las distintas dependencias del FONDEC.

En tal sentido, a criterio de este comité de Evaluación, se han agotado las instancias correspondientes a fin de conseguir ofertas y se hallan reunidos los requisitos establecidos para proceder a la adjudicación.

MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por la firma: **EL ESCOLAR**

CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, de acuerdo al análisis de la oferta, la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por EL TOTAL y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas de la carta invitación y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, y que se realizó una prórroga y presentó una sola oferta, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades recomienda:

Realizar la adjudicación disminuyendo las cantidades de algunos items, debido a que sobrepasa nuestra disponibilidad presupuestaria, basándose en la Circular Nº 03/2006 la cual hace referencia, ***"que se podrán disminuir la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados, en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".-***

fondec
FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Se variaron las cantidades en los siguientes ítems:

ITEM	Cantidad Solicitada	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Cantidad Adjudicada
1	150	Papel tamaño A4	125
2	150	Papel tamaño oficio	120
3	50	Papel tamaño carta	25
4	35	Papel fotográfico	30
10	35	Papel fill transparente	25
11	35	Papel aluminio	25
12	25	Papel contac	20
13	120	Paquete de separadores de cartulina	100
14	150	Pañuelos de papel en caja	100
15	250	Servilletas de hojas dobles	126
16	250	Toallas de papel para dispenser	125
17	250	Paquetes de toallas de papel para cocina	125
18	250	Papel higiénico paquete de 10 x 100mt	124

EL Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la siguiente firma:

EL ESCOLAR ***RUC: 194992-6***
Haedo 336 c/ chile tel: 492739

TOTAL ADJUDICADO: 24.355.500Gs. (Veinticuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos guaraníes)

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 11:30Hs.

SRA. LUZ MARIA BOBADILLA
MIEMBRO DEL CONSEJO

SRA. CATALINA ORTEGA
MIEMBRO DEL CONSEJO

PAOLA FERREIRA DOS SANTOS
JEFA - UOC
FUNCIONARIA CERTIFICADA POR LA DNCP